

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 28-05-2012

DIRECTOR/A NACIONAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. REQUISITOS LEGALES

- a. Título profesional o grado académico de licenciado, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste,
- b. Acreditar experiencia profesional no inferior a 5 años, y
- c. Experiencia en tecnologías de la información, gestión de adquisiciones o derecho administrativo.

Inciso final del artículo 33 de la Ley N° 19.886 e inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882°.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global en relación al mercado de las compras públicas e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Se valorará contar con experiencia de a lo menos 2 años en cargos de dirección o gerencia.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Debe contar con capacidad de liderar los cambios institucionales propios de la gestión de una organización como ChileCompra. Entre otras competencias, debe poder planificar, asignar y coordinar los recursos disponibles de manera eficiente de acuerdo a las prioridades que establece el plan estratégico del Servicio. Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Requiere una alta capacidad para vincularse personalmente con diferentes niveles de la Dirección de Compras, trabajando en equipo y en colaboración a fin de alcanzar las metas comunes propuestas.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover cambios en procesos existentes e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos en el área de la ingeniería, la economía, la administración o el derecho.

Se considerará deseable experiencias en las áreas de gestión y/o administración.

Se valorará tener manejo del idioma Inglés, hablado y escrito a nivel avanzado.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Dirección de Compras y Contrataciones Públicas
Dependencia	Ministro de Hacienda
Ministerio	Ministerio de Hacienda
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Su propósito es liderar la profundización del mercado de las compras públicas para lograr mayores niveles de transparencia y eficiencia. De esta forma, debe contribuir a modernizar la gestión pública en general y la gestión de abastecimiento en particular. En consecuencia, la misión del alto directivo público es llevar a cabo la misión institucional recientemente redefinida, esto es:

“Crear valor en el Mercado Público de Chile”, poniendo a disposición de nuestros clientes el sistema de información de compras públicas, para que los compradores realicen sus compras y contrataciones utilizando de manera eficiente y transparente los recursos del Estado; y para que los proveedores tengan mayor facilidad de acceso y puedan competir en éste en igualdad de oportunidades. Nuestro compromiso es desarrollar un mercado público transparente, confiable, sustentable y de amplio acceso, utilizando de manera intensiva las tecnologías de información y poniendo en el centro de la gestión a nuestros clientes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Corresponden a las funciones CLAVES del cargo que serán ejecutadas por su ocupante. De estas funciones y su cumplimiento se soporta el logro de la misión de este puesto en la organización.

- Diseñar políticas públicas en el ámbito de las compras y contrataciones del Estado, incorporando criterios de transparencia, eficiencia y acceso.
- Diseñar e implementar las reglas de operación del mercado público para cumplir los objetivos de la política.
- Liderar y diseñar estrategias orientadas al desarrollo de proveedores que permita el amplio acceso de éstos al sistema, tanto a nivel nacional como local.
- Diseñar estrategias orientadas al desarrollo de compradores que permita el amplio acceso y correcto uso del sistema

- Supervisar la correcta administración del soporte tecnológico y operacional del sistema de compras públicas.
- Velar por el fiel cumplimiento de la regulación y normativa de compras públicas.
- Gestionar la información necesaria para la toma de decisiones y el desarrollo oportuno de políticas públicas en el ámbito de su responsabilidad.
- Articular redes entre el ámbito público y privado con el fin de lograr mayor eficiencia y colaboración en el logro de los objetivos del sistema de compras públicas.
- Participar activamente en el proceso de desarrollo y modernización del Estado, velando por un eficiente uso de sus recursos y de sus instituciones.
- Administrar, dirigir y liderar la gestión de la Dirección de Compras y Contratación Pública, relevando el desarrollo de los Recursos Humanos de la organización y la conducción de equipos de trabajos de alto desempeño, en un clima laboral armónico y de respeto, sustentado en una cultura orientada a la innovación y gestión del conocimiento

DESAFÍOS DEL CARGO

El/a Director/a de la Dirección de Chilecompra, deberá:

- Consolidar un mercado público transparente, eficiente e inclusivo, generando las innovaciones necesarias para la sustentabilidad del mercado y que permita mejorar los procesos de compra, a través de la simplificación de trámites, disminuyendo las barreras de entrada a los oferentes del mercado público.
- Incrementar la efectividad del encuentro entre la oferta y la demanda en el mercado de las compras públicas, de manera de generar mayores y mejores oportunidades de negocios en el Sistema de Compras.
- Incrementar la satisfacción de los clientes del mercado público. Planificar, asignar y coordinar los recursos disponibles de manera eficiente de acuerdo a las prioridades que establece el plan estratégico del Servicio. Además de identificar falencias del sistema actual de manera de poder corregir y optimizar los procedimientos. Fortalecer las competencias técnicas y de gestión del comprador público, con el objeto de profesionalizar la labor de abastecimiento, asegurando una adecuada realización de los procesos licitatorios del Estado y el uso eficiente de los recursos.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección de Compras y Contratación Pública -Dirección ChileCompra- es un Servicio Público descentralizado, relacionado con el Ministerio de Hacienda, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, creado con la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y que comenzó a operar formalmente el 29 de agosto de 2003. Su misión es crear valor en el mercado de las compras públicas, a través de la introducción de instrumentos tecnológicos y de gestión de excelencia. Para ello desarrolla una serie de iniciativas que se enfocan en garantizar elevados niveles de transparencia, eficiencia y uso de tecnologías en el mercado de las compras públicas, beneficiando así a empresarios, organismos públicos y a la ciudadanía.

La Dirección ChileCompra es un servicio emblemático en la modernización del Estado, instaló con éxito una reforma al mercado de las compras públicas inédita por su profundidad y alcance, y actualmente sigue impulsando metas que permiten continuar por la senda de la innovación, ampliando el mercado a más proveedores y por consiguiente asegurando más transparencia y eficiencia en la gestión de abastecimiento del Estado (de Chile).

La misión de ChileCompra es “crear valor en el Mercado Público de Chile, poniendo a disposición de nuestros clientes el sistema de información de compras públicas, para que los compradores realicen sus compras y contrataciones utilizando de manera eficiente y transparente los recursos del Estado; y para que los proveedores tengan mayor facilidad de acceso y puedan competir en éste en igualdad de oportunidades. Nuestro compromiso es desarrollar un mercado público transparente, confiable, sustentable y de amplio acceso, utilizando de manera intensiva las tecnologías de información y poniendo en el centro de la gestión a nuestros clientes”.

Sus objetivos estratégicos son:

- a. Incrementar la efectividad del encuentro entre la oferta y la demanda en el mercado de las compras públicas. La estrategia de trabajo estará puesta en aumentar los proveedores transando y promover la calidad de los procesos de contratación en los organismos públicos.
- b. Mantener un alto nivel de satisfacción de los clientes del mercado público. La estrategia de trabajo estará orientada a minimizar los costos de transacción y fortalecer la transparencia.
- c. Promover un mercado público sustentable. La estrategia de trabajo será promover la incorporación de criterios de impacto social y ambiental en los procesos de compras del Estado.

Un total de 8.053.642.737 de dólares transaron durante el 2011 los 850

organismos públicos a través de la plataforma de licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, lo que se tradujo en 10 mil órdenes de compra diarias y más de 2 millones anuales. Ello representó 342 mil oportunidades de negocio anuales en un mercado que ha ido aumentando sus niveles de competitividad. En los últimos dos años las ofertas por proceso aumentaron en 17%, llegando a 6,2 ofertas por cada licitación publicada en www.mercadopublico.cl, alcanzando un ahorro de US\$ 276 millones, es decir un aumento en el ahorro de US\$ 46 millones en comparación con los US\$ 230 millones del año 2010.

Durante el 2011, las micro y pequeñas empresas (Mipes) tuvieron un 40% de participación en los montos transados a través de la plataforma de ChileCompra www.mercadopublico.cl, lo que representa el doble de su participación en la economía nacional. Fueron, entonces, más de 3.200 millones de dólares los que se ganaron los pequeños emprendedores del país a través de ChileCompra, concentrando el 92% de las órdenes de compra emitidas en el sistema.

A su vez, ChileCompra ha entregado apoyo a los emprendedores regionales a través de la red de Centros ChileCompra, realizando capacitaciones y asesoría gratuita a más de 6.000 micro y pequeñas empresas. Asimismo, 5.500 personas pudieron asistir a cursos gratuitos de capacitación, en dependencias de la Universidad Santo Tomás.

Una de las características del gobierno es el compromiso con el desarrollo económico del país, pero también con el cuidado del medio ambiente y la calidad del trabajo. Estos conceptos están presentes en las compras públicas, y por lo tanto el 2011 se ha continuado reforzando la incorporación de criterios de sostenibilidad social y ambiental al mercado público. En efecto, las compras públicas involucran un monto equivalente al 3,5% del PIB de nuestro país, por lo mismo, representan una importante plataforma para masificar las buenas prácticas en materia de responsabilidad social y sustentabilidad medioambiental.

A dos años de iniciada esta política, las compras públicas con criterios sustentables pasaron de un 1,6% a un 17,2% de las órdenes de compra emitidas en la plataforma, aumento que se debe principalmente al uso intensivo por parte de los organismos del catálogo electrónico de Convenios Marco ChileCompra Express, que a la fecha cuenta con más de 430 proveedores que obtuvieron el máximo puntaje en el criterio social y/o ambiental establecido en las bases de licitación de cerca de 20 convenios vigentes.

En otro ámbito, y como resultado de los esfuerzos realizados, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) anunció que en el 2011 que Chile es el primer país cuyo sistema de compras públicas fuera aceptado para las contrataciones que el Banco financia, lo que permitirá que las aproximadamente 100 mil empresas que ya están inscritas en el sistema ChileCompra puedan acceder automáticamente a las

licitaciones asociadas a los proyectos financiados por el BID.

Finalmente, para el año 2012 nos hemos propuesto mantener como objetivo incrementar la participación de empresas en la plataforma www.mercadopublico.cl y su nivel de satisfacción, buscando generar como consecuencia aumentar las licitaciones exitosas y el ahorro. Además, por el lado comprador, continuaremos con las acciones orientadas a reducir los costos de transacción para que puedan hacer su trabajo de manera más productiva y sostenible.

Durante el año 2011, el crecimiento del mercado público alcanzó un 8%, superando las tasas de crecimiento de la economía chilena, en tanto el incremento del ahorro generado por ChileCompra superó el 20% respecto del año 2010 producto de mejores precios, logrando US\$ 276 millones. Estos ahorros son producto de la mayor competencia en el mercado público y del incremento en la eficiencia de los procesos administrativos del Estado. En efecto, en términos de competencia, durante este año se incrementaron las ofertas en los procesos desde 6 en 2010 a 6,2 en 2011. Los siguientes indicadores están relacionados también al incremento de ahorro:

- Más acceso al mercado público: El año 2011 hubo cerca de 102.000 proveedores transando^[1] en el mercado público.
- Aumento en N° de procesos exitosos: Durante 2011 el 70,1% de las licitaciones fueron adjudicadas con al menos 3 ofertas
- Disminución en % de licitaciones desiertas: durante el año 2011 disminuyó la tasa de licitaciones desiertas, llegando a 10%.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Convenios Marco

Productos y servicios licitados por la Dirección de Compras que permiten hacer más eficiente la contratación pública. De acuerdo a la ley 19.886, en cada convenio marco se establecen las condiciones comerciales a las que pueden adherir todos los compradores del Estado.

Sistemas de Información de las compras públicas

La plataforma de servicios que permite a los compradores/proveedores del Estado efectuar sus procesos de compra/venta de bienes y servicios de manera eficiente y con transparencia.

Fortalecimiento y Asesoría de Compradores

^[1] Considera proveedores que han ofertado a licitaciones al menos una vez o recibido una Orden de Compra durante el año.

Servicios de capacitación, formación, acreditación de competencias y asesoría normativa, que tienen por objetivo entregar las orientaciones, conocimientos y competencias necesarias a usuarios compradores para que puedan operar adecuadamente el Sistema de Compras Públicas, como también contribuir a su desarrollo profesional y fomentar una gestión transparente y eficiente de este mercado.

Plataforma de Proveedores

Servicios para promover la máxima participación y competitividad de los proveedores en los actos de contratación de la administración, desarrollando iniciativas para incorporar la mayor cantidad de oferentes.

EQUIPO DE TRABAJO

La Dirección de Compras y Contratación Pública posee una dotación total autorizada de 92 funcionarios; correspondiendo a 8 funcionarios en categorías de Planta y 84 en Contrata. Asimismo en calidad de Honorarios cuenta con 48 personas, incluyendo los Encargados de Centros de Emprendiendo (15 personas a lo largo del país). La organización está conformada en su mayoría por profesionales jóvenes, especializados y de alto rendimiento. Existe una alta carga de trabajo, lo que requiere que los funcionarios posean apertura, capacidad y autonomía en la resolución de problemas y alta tolerancia al trabajo bajo presión.

El Director(a) Nacional de ChileCompra tendrá a su cargo la supervisión directa de un equipo de 9 personas, conformado específicamente por Jefes de División y Jefes de Áreas Estratégicas. Sin embargo, permanentemente se relaciona en forma directa con los Jefes de los distintos Departamentos de la institución.

En términos generales, los funcionarios se manifiestan satisfechos con el quehacer institucional; y declaran sentir orgullo, identidad y sentido de pertenencia con la Dirección de Compras Públicas en un ambiente de cordialidad y respeto.

El equipo del Director está compuesto por las siguientes Divisiones:

- División Clientes
- División de Convenios Marco
- División Gestión Corporativa – Jurídica
- División Tecnología y Desarrollo

Y las siguientes Áreas Estratégicas:

- Desarrollo Empresarial
- Mercado Público
- Nuevos Negocios

Además: Auditoría Interna y Planificación y Control de Gestión.

Es importante señalar que esta Dirección ha sido distinguida en

mayo del presente año, dentro de las 10 mejores medianas empresas para trabajar en Chile, de acuerdo al estudio realizado por el Great Place to Work Institute.

CLIENTES INTERNOS

Por mandato Presidencial¹, el cargo de Director de la Dirección de Compras y Contratación Pública reporta directamente al (la) Subsecretario(a) de Hacienda, siendo un cargo de estrecha relación con la autoridad competente, siendo, por tanto, el principal cliente interno.

Se requiere una alta capacidad para vincularse personalmente con diferentes niveles de la Dirección de Compras, trabajando en equipo y en colaboración a fin de alcanzar las metas comunes propuestas. Orientándose al logro de los propósitos institucionales con una actitud permanente a formular, seleccionar y orientar recursos y esfuerzos de acuerdo a las prioridades imprimiendo calidad a los resultados obtenidos

El Director se relaciona con los Servicios y Organismos Públicos, siendo los clientes internos:

- Todos los Organismos y Servicios Públicos.
- A su vez al interior de los servicios, los Equipos directivos, encargados de PMG, encargados de administración y abastecimiento, Auditores, y Fiscales.

En total, son aproximadamente 900 organismos públicos (servicios públicos, servicios de salud, hospitales, municipios y fuerzas armadas). Entre ellos se pueden mencionar los siguientes: Ministerios, Subsecretarías, Intendencias, Municipios.

CLIENTES EXTERNOS

El (la) director (a) debe manejarse en situaciones críticas, siendo capaz de orientarse al cliente de manera de dar cumplimiento cabal a sus demandas y brindando un servicio con altos estándares de excelencia:

1. Empresas Proveedores: Todos los proveedores, nacionales e internacionales que interactúan con el Estado en los procesos de adquisiciones. Aproximadamente son 100.000 proveedores. transando en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl
2. Ciudadanía es un cliente al cual se debe proveer información oportuna y veraz respecto de las compras que realiza el Estado.

El Director se relaciona con amplios y diversos clientes externos.

¹ DFL N° 39 que determina para los Servicios Dependientes del Ministerio de Hacienda, los Cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos. Santiago, 22 de Diciembre de 2003.

Entre ellos se puede mencionar los siguientes:

- Parlamentarios : Diputados y Senadores
- Diversas Cámaras, tales como la del Comercio de Santiago, de la Construcción, del Comercio Detallista etc.
- Empresarios : Pequeñas, medianas y grandes empresas privadas
- Autoridades de Organismos Internacionales tales como: OEA, BID, OECD, entre otras.
- Autoridades y Directores de Organismos de Compras Públicas de otros países, especialmente de Latinoamérica y la Unión Europea.
- Profesionales expertos y especializados, a nivel nacional e internacional, en el ámbito de las compras públicas, comercio electrónico y tecnologías de información.

Dentro de las Redes de Acción, el Director participa en diversas instancias público - privado, tales como: Consejo Consultivo, Consejo de Integridad de los Proveedores del Mercado Público, RSE Acción, entre otras.

Organismos internacionales, siendo integrante de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, OECD, entre otras, en temas relativos a las compras públicas.

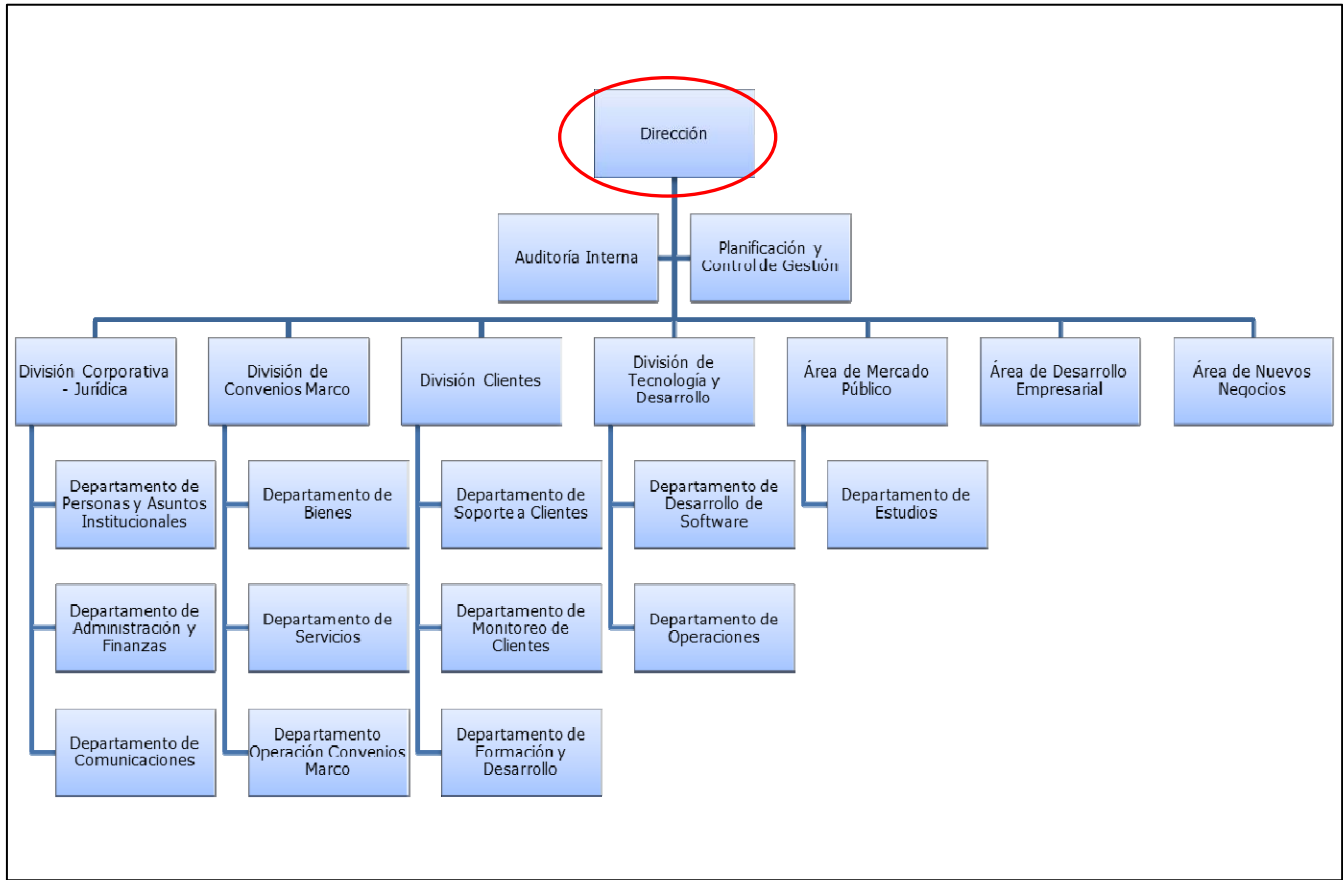
Universidades y diversas asociaciones gremiales nacionales.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	9
Dotación Total del Servicio	92
Dotación Honorarios	48
Presupuesto que administra (2012)	\$6.356.021.000.-
Presupuesto del Servicio (2012)	\$6.356.021.000.-

Fuente: ley de presupuesto, ministerio de hacienda

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 1° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 1%. Incluye las asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$5.011.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 1%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$6.409.092.-	\$64.091.-	\$6.473.183.-	\$ 4.836.900.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$7.840.899.-	\$78.409.-	\$7.919.308.-	\$ 5.704.575.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$ 5.126.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$6.398.346.-	\$63.983.-	\$6.462.329.-	\$ 4.830.388.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$7.293.277.-	\$72.933.-	\$7.366.210.-	\$5.372.716.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 5.011.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo periodo se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.